

Ordenamiento	Decreto de aprobación	Actualizaciones	Justificación de la modificación	UGAs con modificación en Manzanillo
Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Colima	Periodico Oficial, Decreto No. 90, 28 de agosto de 1993.	DECRETO BAJO EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE COLIMA. Tomo 97 Colima, Col., Sábado 11 de Agosto del año 2012; Núm. 39, pág. 2	-	-
		DECRETO QUE MODIFICA EL SIMILAR QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE COLIMA. Tomo 98, Colima, Col., Sábado 21 de Septiembre del año 2013; Núm. 49, pág. 1202.	La Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, por conducto del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, realizó el análisis para la factibilidad de uso del suelo en materia de ordenamiento ecológico, del trazo del camino E.C. (Manzanillo-Minatitlán) - Veladero de Camotlán - La Rosa - La Fundición, habiendo determinado como factible dicho proyecto de conformidad a la memoria técnica del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE COLIMA, sin embargo se detectó que en la publicación de dicho Programa se omitió asentar el uso condicionado para la infraestructura carretera, respecto de las UGA's 42, 64 y 80 contenidas en el Programa que nos ocupa.	64 (se modifican las compatibilidades de usos)
		DECRETO QUE REFORMA EL QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE COLIMA Tomo 102, Colima, Col., Sábado 30 de Diciembre del año 2017; Núm. 84 pág. 3442	Realizó el análisis para la factibilidad de Uso del Suelo en materia de ordenamiento ecológico del proyecto denominado "Modernización del Libramiento Manzanillo del km 91+500 al km 110+529.43, en el Municipio de Manzanillo. Se detectó que las UGA's 53, 60 y 78 de la tabla número 4 del artículo 5 del citado Decreto, entran en conflicto para los citados proyectos.	60 y 78 (se modifican las compatibilidades de usos)
Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Subcuenca de la Laguna de Cuyutlán	DECRETO POR QUE EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA SUBCUENCA LAGUNA DE CUYUTLÁN. Tomo 88; Colima, Col., Sábado 05 de Julio del año 2003; Núm. 29; pág. 2 (46 UGA)	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA SUBCUENCA LAGUNA DE CUYUTLÁN. Tomo 92 Colima, Col., Jueves 03 de Mayo del año 2007; Núm. 20; pág. 456. (65 UGA)	La presión en el área de estudio derivada de los procesos de desarrollo existentes (Central Termoeléctrica de Manzanillo, Gas Z, la explotación salinera y el crecimiento urbano de Manzanillo) y la construcción de nuevas instalaciones e infraestructura, proyectadas a corto, mediano y largo plazo, como son los siguientes proyectos estratégicos: la regasificadora, la nueva línea del ferrocarril, la construcción de un gasoducto y la creación del puerto en el vaso II de la laguna, obligan a establecer planteamientos de manejo ambiental que mitiguen los efectos de esta presión bajo los horizontes temporales de la iniciativa de desarrollo, mediante un ordenamiento especial para el área de estudio.	El Ordenamiento pasa de 46 a 65 UGA producto de esta actualización
		DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA SUBCUENCA LAGUNA DE CUYUTLÁN. Tomo 99, Colima, Col., Sábado 05 de Abril del año 2014; Núm. 18, pág. 2. (65 UGA)	Que actualmente se han llevado a cabo diagnósticos socio-ambientales en zona de influencia de la laguna de Cuyutlán, donde se ha logrado identificar la situación que impera en la laguna, siendo prioridad una modificación a los criterios del Programa de Ordenamiento, ya que del estado actual del sistema lagunar, surgen nuevas demandas desde los ámbitos ambientales, sociales y económicos. Estos estudios han sido promovidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a través del Instituto de Ecología A.C. (INECOL) con la colaboración de la Universidad de Colima.	SE ADICIONAN AL ARTICULO 5 DEL PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA SUBCUENCA LAGUNA DE CUYUTLÁN, A LA TABLA DE CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA PARA CADA LINEAMIENTO ECOLÓGICO LAS CLAVES DE LA AC2 A LA AC26; DE LA IN28 A LA INF 31; DE LA MI7 A LA MI26; TU10 Y TU11 Y SE DEROGA EL CRITERIO CLAVE AC1, ASÍ MISMO, SE ADICIONAN A LA TABLA CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA ASOCIADOS A LOS LINEAMIENTOS ECOLÓGICOS POR UGA
Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Local del Municipio de Manzanillo	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL LOCAL DEL TERRITORIO DE MANZANILLO, COLIMA.	El ordenamiento se integra por 65 UGA, no se tienen actualizaciones desde que fue decretado en 2016.	-	-